



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	198.692,61
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	248.699,80
4.	Transferencias corrientes	25.200,00
6.	Inversiones reales	261.505,98
Total presupuesto		734.098,39

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	134.750,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	58.500,00
4.	Transferencias corrientes	205.851,50
5.	Ingresos patrimoniales	120.304,07
6.	Enajenación de inversiones reales	91.876,47
7.	Transferencias de capital	112.816,35
Total presupuesto		734.098,39

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Canicosa de la Sierra, a 18 de diciembre de 2025.

El alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad